

LA CONSTANCIA

DIARIO ÍNTEGRO FUERISTA



REDACCION Y ADMINISTRACION
PRINCIPE, 3, BAJO Y PRAL.—TELÉFONO, 266.

|| AÑO XIII ||

SAN SEBASTIAN Domingo 1.º de Enero de 1911

|| Núm. 4.441 ||

SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS
VÉASE LA TARIFA EN CUARTA PLANA

AÑO NUEVO

Cada año de nuestra vida comienza por la esperanza. Echamos una mirada al pasado y procuraremos olvidar las aspiraciones frustradas, los desengaños y sinsabores que hayamos experimentado. Triste condición la nuestra que empezamos el año prometiéndonoslo muy feliz y lo acabamos recordando desengaños, lamentando decepciones y palpando las amargas consecuencias de trastornos irreparables.

Cada año se registran en la historia de los pueblos nuevos acontecimientos: desgraciadamente los más salientes del año viejo no son de feliz recuerdo.

La persecución contra la Iglesia en leyes inicuas, como la llamada del Candado en España, la expulsión injusta de las órdenes religiosas en Portugal con la implantación de la República atea, la prociadad del judío Nathan contra el Pontificado, y como justo castigo de Dios las inundaciones recientes, las huelgas y el tremendo azote del cólera.

El año nuevo comienza con la esperanza, porque comienza con la renovación de la promesa de nuestra salud, pues dice el sagrado texto:

«Después que se hubieron cumplido los ocho días para que el Niño fuera circundado, se le impuso el nombre de Jesús, nombre que le había dado el Angel antes de que fuera concebido en las entrañas de su Madre.»

Jesús significa Salvador y Libertador, porque libró al individuo de la esclavitud del pecado, y a la sociedad de la ruina a que caminaba, víctima de sus desórdenes.

¡Oh si el individuo y la sociedad siguieran la enseñanza de este divino Libertador! Entonces reinaría la fortuna en el mundo, habría paz en los pueblos y podríamos esperar para 1911 un feliz año nuevo.

Aún más datos

«Se ha de averiguar quiénes son los infames miserables que han hecho estas declaraciones. Esto no puede quedar así. Esto ha de traer copia. Es inaguantable esta campaña personal.» (El Brujo).

Estos ó parecidos comentarios se hacían ayer en un centro que nosotros sabemos.

Nos consta que están desesperados; pero péguenla contra *La Voz de Guipúzcoa*; mejor dicho, contra sí mismos los de la Caja de Ahorros, inspiradores de aquellos intolerables artículos, haciendo la campaña más hipócrita y artera contra nuestros diputados provinciales prevaleciendo de la necesidad en que se veía la Excm. Corporación provincial de reforzar los ingresos, aumentando consiguientemente los tributos. También sobre todo esto tenemos que hablar.

Ya nos dispensará el diario republicano que demos de mano á su artículo de fondo de ayer para poder seguir nuestra campaña moralizadora. Después de todo le negamos beligerancia para discutir ciertos nombramientos, mientras no nos explique, entre otros, los de los señores Abonz, Azpiazu, Seguro, Galdós, de la Caja de Ahorros.—Delaire, de Fraisoro.—Navarro, del Puerto de Pasajes, etc... etc... etcétera... que cuando menos aceptará como antecedentes no recusables, por serlo de sus amigos; y por lo tanto buenos y dignos de imitación.

Pero dejémosnos de digresiones y vamos al grano.

Nabucodonosor II por su soberbia fue castigado por Dios degradándole á bestia, y así vivió durante siete años.

Este parece que es el castigo que Dios azota al liberalismo, que

no es más que la rebelión, en todos los órdenes, del hombre contra Dios, elevada á la categoría de principio, sistema y ciencia.

Ayer vieron nuestros lectores el término de ese progreso liberal en aquella inmundicia lista, donde la bestia humana se revuelca.

Y esto es lógico; huyendo de las cristalinas aguas de la Iglesia, el hombre se sumerge en el hediondo piélago de sus pasiones animales.

Todos aquellos folletos corrian por la Caja de Ahorros, sin cortapisa alguna.

En cambio, el mes de Octubre de 1907 llegó á la Secretaría un ejemplar de la revista financiera *La Paz Social*.

Al punto el Secretario señor Seguro la puso los puntos, y preguntó al empleado que la llevaba si era católica.

Al contestarle aquel que así lo parecía á juzgar por las personas que colaboraban en ella, la recogió diciendo, que ya cuidaría de hacerla llegar á manos de don Tomás Barbás.

Y en efecto; ya no se volvió á ver ni á oír hablar de la expresada Revista; y sin duda para sustituirla dignamente se suscribió pocos meses después, la Caja de Ahorros, desde 1.º de Enero de 1908 á la titula *Les documents du Progrés* en la que colaboran los principales propagandistas del socialismo, anarquismo y libre pensamiento. Véase la carta instancia.

San Sebastián 18 de Febrero de 1908.

Mr. Blacque Belair,

4—rue Favart—París.

Monsieur:
Je viens vous prier de renouveler nos souscriptions, en recommandant de mettre l'adresse «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa—San Sebastián—Espagne» aux publications suivantes, pour l'année 1908... et nous souscrire á la nouvelle revue «Les documents du progrès», chez Mr. Félix Alcan.

Je vous prie d'envoyer votre facture, comme d'habitude, á la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.

En vous remerciant d'avance veniller, Monsieur, agréer l'assurance de toute ma considération.

El Presidente de la Comisión Directiva

Tomás Barbás.

(Folio 22 del copiador número 23).

Tenemos en nuestro poder un ejemplar de la citada revista, por si alguien pusiera en duda su significación.

¿Cómo extrañar que alrededor de dicha Caja de Ahorros se fuera creando un ambiente de recelo y suspicacia enormes?

¿Cómo extrañar que la gente honrada se preguntara estupefacta, cómo en la más católica de las provincias de España, se consentía un antro así, ya que á la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa venía consignada toda la basura que ayer vimos? En la dirección de la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa se hacía la suscripción de la revista «Les documents du progrès». Los periódicos más avanzados de España entraban en la Caja de Ahorros de Guipúzcoa, con fajas parecidas á la siguiente de «El Motín» que la tenemos delante.—Don Ramón Izrusta.—Caja de Ahorros Provincial.—San Sebastián.—Y desde la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa se escribían artículos en anarquista y bufo, á «La Voz del Cantero», de Valladolid, autorizados con el sello de la *Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa* y firmados por *Casa Vieja*, pseudónimo de Echezarreta, empleado de la Caja y lo demás que irán viendo nuestros lectores en días sucesivos.

Deduzca por ahí Guipúzcoa, á donde le llevaban las Diputaciones liberales, si no hubiera despertado á tiempo; y alégrese al ver el despecho y rabia con que combaten á la Diputación católica desde *La Voz* abajo todos los liberales; por ser

ésta la mejor prueba de su impotencia.

¿Teníamos ó no razón al llamar *agencia anarquista* á parte de esas oficinas?

Antes de terminar este artículo, damos las gracias á cuantos nos favorecen con sus datos y notas, algunos de los cuales son interesantísimos, si bien no nos parece el medio más adecuado el correo para remitirnoslos.

Aunque algunos no encajan en la cuestión actual, nos servirán para otras polémicas.

De todos modos tengan todos la seguridad de que el secreto será riguroso y absoluto.

SEXTA PEREGRINACION

á Tierra Santa, aprobada y bendecida con efusión por S. S. el Papa Pío X.

Salida de Barcelona hacia el día 5 de Mayo de 1911. Regreso á Barcelona hacia el día 17 de Junio siguiente.

CIRCULAR

1.º Se ha contratado definitivamente el magnífico trasatlántico francés «Ile de France», que tan gratos é inolvidables recuerdos dejó en todos los que concurren á las últimas peregrinaciones de 1905, 1907 y 1909, en que se fletó también este mismo buque. De sus excelentes condiciones marítimas y completo confort, es la mejor garantía de estar afecto exclusivamente á la Croisière de la acreditada «Revue Générale de Sciences», de París. Está hoy provisto de un aparato perfeccionado de telegrafía sin hilos, por lo que podrá mantenerse, por los viajeros, desde alta mar, la comunicación que se desee, tanto con los demás buques que dispongan de igual aparato, como con los Centros receptores de tierra.

2.º Excederá probablemente el número de peregrinos al de los que fueron en todas las peregrinaciones anteriores, habiéndose habilitado, al efecto, en el buque, un nuevo departamento, y contribuyendo á la animación grande que hay, el que varios Reverendos Prelados nos honrarán con su compañía y presidencia; puede disponer todavía, sin embargo, la Junta organizadora, de algunas plazas vacantes, por lo que los representantes y Juntas diocesanas, y los peregrinos ya inscriptos, que tuvieren noticia de alguna persona de su confianza que deseara inscribirse, deberán comunicarlo cuanto antes á esta Junta organizadora.

3.º Corresponsal literario. La Junta organizadora llevará en concepto de corresponsal literario de la peregrinación, á un ilustrado periodista que transmitirá al mayor número posible de periódicos y revistas católicas, noticias diarias de la Peregrinación, á fin de que disfruten de constante y completa información las familias de todos los peregrinos.

4.º A su debido tiempo se puntualizarán el itinerario detallado que, día por día, ha de seguirse y las demás instrucciones que convenga tener presentes.

Así bien, se remitirá la lista de peregrinos, á fin de que, á elección de cada cual, se constituyan los grupos que han de formarse para la mejor organización del viaje.

5.º Es conveniente que todo peregrino se provea y lleve á la expedición:

- a) Alguna cantidad en francos, en moneda pequeña, si tuvieran intención de hacer algunas compras, pues siempre hay dificultad para hallar cambios en las poblaciones pequeñas de Oriente.
- b) Una sombrilla que al propio tiempo sirva de paraguas.
- c) Un sombrero de ala ancha (con caída por los costados y por detrás) que preserve de los rayos del sol.
- d) Una silla larga, plegable, para servirse de ella sobre cubierta, durante la travesía.
- e) Muchos peregrinos suelen

llevar por prevención: Unos anteojos ahumados y un velo que sirva de mosquetero.

6.º Los señores sacerdotes usarán siempre el traje talar y deberán proporcionarse las licencias ministeriales y comendaticias de sus Prelados. Cada cual llevará su amito, purificador y sobrepeliz.

De todo lo demás se encarga la Junta, así como de facilitarles el que puedan celebrar misa en todos los Santos Lugares, ateniéndose á las disposiciones que dicte el Director Espiritual y que todos deberán respetar siempre.

7.º Debe llevarse ropa de medio tiempo y la interior de lana, pero sin olvidar una manta ó buen abrigo, pues durante la travesía se deja sentir el frío, y en Palestina son muy frecuentes los rápidos descensos de temperatura.

Para algunas expediciones es muy conveniente el traje de color (vulgarmente llamado «caquí», por el polvo que suele encontrarse en los caminos.

El calzado fuerte y cómodo; y presta gran utilidad un par de zapatillas.

8.º Equipaje.—Se recomienda á todos los peregrinos simplifiquen, en cuanto sea posible, su equipaje: una maleta grande ó baúl que se dejará en el buque durante casi todas las salidas, y otra maleta pequeña para estas, es lo suficiente para que nada falte.

Se recomienda encarecidamente que en las expediciones por tierra, nadie lleve maletas ni paquetes en la mano.

La Junta solo se encarga de trasportar en cada una de las salidas del buque un solo bulto por persona, con un límite prudencial en su peso, y no contrae responsabilidad alguna para caso de extravío ó deterioro de los mismos.

9.º Antes del día 28 de Febrero deberá entregarse cada peregrino, el 50 por 100 de su billete (1.000 pesetas en primera clase, 750 en segunda y 500 en tercera) pudiendo servirse para el envío, bien de una transferencia del Banco de España ó de un giro cualquiera sobre Bilbao y á favor de don José María de Urquijo.

Al hacer efectivo este dividendo, deberán enviar cada peregrino su recibo provisional del pago del primer plazo, para estampar en él el sello del pago del segundo dividendo.

A todo peregrino que desista de concurrir á la Peregrinación, se le devolverá el 75 por 100 de los anticipos que tenga hechos.

10. Las solicitudes y correspondencia deberán dirigirse al señor Urquijo Presidente de la Junta organizadora, Bilbao.

Bilbao 1.º de Enero de 1911.

Por la Junta organizadora: El presidente, José María de Urquijo.—El secretario, Luis de Garitagoitia.

Comisión provincial

Bajo la presidencia del señor Aguiñaga y con asistencia de los vocales señores Laffitte, conde de Laritz, Elizalde y Amezttoy celebró sesión la Comisión provincial, adoptando los siguientes acuerdos:

Satisfacer á la Delegación de Hacienda el importe del último trimestre por contribuciones y otros conceptos tributarios señalados á Guipúzcoa en el concierto económico vigente.

Pagar igualmente á la Administración de Rentas arrendadas el importe del último trimestre por impuesto del timbre sobre las obligaciones de la deuda de la Provincia.

Conceder á doña Teresa Mendizabal el socorro reglamentario como viuda de don Ignacio C. Muñoz ayudante que fué del servicio forestal.

Otorgar la exención del arbitrio provincial á las Hermandades de labradores Ergoyen, de Cestona y Eigorrieta, Socatz, Aramburu y Be-

tunia de Zumarraga, por las carnes de reses que sacrificuen por enfermedad ó accidente.

Enviar miqueletes peatones, á cinco pueblos por su morosidad en el pago del segundo plazo de la contribución provincial.

Señalar al Círculo Artesano de San Sebastián su cuota por impuesto de alquiler ó inquilinato.

Expedir los libramientos correspondientes para pago de diversas cuentas por obras ó trabajos de carpintería, pintura etc., ejecutados en los edificios y casetas de propiedad de la provincia.

Aprobar el reparto fogueral de 620 pesetas, que el Ayuntamiento de Isasondo trata de girar al objeto de cubrir el déficit de su presupuesto ordinario vigente.

Aprobar el remate celebrado en Oreja para el arriendo por tiempo de dos años, de la casa consistorial de aquella villa.

Conceder las licencias administrativas que para la venta de líquidos solicitan, Márcos Elósegui, de Alzo, Gaspar Alinsito, de Cerain, y Manuel Salazar, de Lasarte.

Una circular

Con fecha 30 de Diciembre la Comisión provincial ha dirigido á los alcaldes de esta provincia una circular del tenor siguiente:

En las sesiones que la Excelentísima Diputación ha celebrado últimamente, se ha ocupado la misma de varios asuntos relacionados con su obra económica, figurando entre ellos el relativo á la tributación de la riqueza pecuaria, el motivado por la desigualdad observada en las cuotas de los contribuyentes por alumbrado privado y el referente á la tarifa de los artículos gravados con los arbitrios provinciales, y abundando S. E. en el parecer emitido por su comisión de Hacienda provincial informante, ha acordado en estos tres casos las resoluciones siguientes:

Riqueza pecuaria

1.º Que se eliminen del catastro las crías del ganado vacuno, de cerda y lanar, entendiéndose por crías:

- a) Las terneras hasta que tengan dos dientes permanentes.
- b) Los terneros hasta que empiecen á prestar servicio como reproductores, ya en paradas públicas, ya en establos particulares, ó hasta que son castrados si se destinan al yugo.
- c) Los cerdos hasta los tres meses de edad.

d) El ganado lanar continuará figurando en el catastro con excepción de los corderos.

2.º Sobre estas bases se procederá á formar una nueva estadística de la ganadería, á la mayor brevedad.

3.º La utilidad supuesta de cabeza de ganado, se fijará:

- a) En el ganado vacuno en diecisiete pesetas cincuenta céntimos.
- b) En el cerdal, en seis pesetas.

Alumbrado privado

1.º Que el artículo 10 del Reglamento quede limitado para en adelante al primer párrafo, que dice: «Artículo 10. La Diputación no concertará este impuesto con ningún fabricante ni revendedor de fluido para el consumo público.»

2.º Que se redacte un nuevo artículo que lleve el número 11 y diga lo siguiente:

«Los fabricantes que no produzcan fluido para la venta, sino exclusivamente para su propio consumo privado, y los Ayuntamientos por el alumbrado público de su propiedad, pagarán á la Diputación el impuesto por el número de metros cúbicos ó por el número de kilos-wats-hora que empleen para luz. El impuesto será de dos céntimos por kilo-wats hora para los 1.000 primeros kilos wats-hora consumidos en el año y de uno y medio céntimos para los restantes. Para el alumbrado de gas, el impuesto será de 65 centésimas de céntimo por metro cúbico.»

3.º Y que como consecuencia